RESOLUCIÓN No. 328 DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-MC-019-2024

LA GERENTE DE LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S DE MANIZALES, en ejercicio de las facultades legales conferidas por el por el artículo 9 de la ley 1150 de 2007 y en virtud de la delegación hecha por el señor alcalde del Municipio de Manizales,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 25, Numeral 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes vigentes, la entidad realizó y adelantó los estudios y documentos previos de conveniencia y los pliegos de condiciones electrónicos para abrir el proceso de selección abreviada de menor cuantía SA-MC-019-2024, con el objeto de contratar **"PRESTAR LOS SERVICIOS A LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL FESTIVAL FOLCLÒRICO EN EL MARCO DE LA VERSIÓN NÚMERO 68 DE LA FERIA DE MANIZALES 2025"**

Que la Promotora de Eventos y Turismo cuenta con disponibilidad de recursos para efectuar los pagos correspondientes al proceso de selección abreviada de menor cuantía SA-MC-019-2024, el cual asciende a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y** El presupuesto oficial asignado para el proceso equivale a la suma de suma **CIENTO DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($102.281.500) IVA INCLUIDO.**

Para adelantar el proceso y la posterior suscripción del contrato se cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal con recursos apropiados para la vigencia – 2025:

RUBRO	DENOMINACIÓN	CDP	VALOR
ADMON 2.4.5.02.09.03.1	CULTURA Y CIVISMO	2025-055	$120.000.000

Que, en virtud de lo anterior, el fundamento jurídico de la modalidad de selección relacionado con el objeto a contratar, corresponde a un proceso de selección abreviada de menor cuantía, conforme al literal b) del numeral 2 de la Ley 1150 de 2007.

Que el presente proceso se encuentra aprobado por el Comité de Contratación de que trata el Decreto 0313 del 18 de marzo de 2020 modificado por el Decreto 0709 del 18 de noviembre de 2020 y el Decreto 0639 del 31 de Marzo de 2021.

Que se tienen definidos los estudios y documentos previos, los cuales junto al aviso de convocatoria y proyecto de pliego de condiciones fueron publicados en el SECOP II, atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, entre los días desde el 24 al 31 de Octubre de 2024.

Que de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, el Proyecto de Pliego de Condiciones fue publicado en el SECOP II desde el 24 al 31 de Octubre de 2024 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Mediante la Resolución N° 302 el 1 de Noviembre de 2024 se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada de menor Cuantía **SA-MC-019-2024**, cuyo objeto es **"PRESTAR LOS SERVICIOS A LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL FESTIVAL FOLCLÒRICO EN EL MARCO DE LA VERSIÓN NÚMERO 68 DE LA FERIA DE MANIZALES 2025"**

Dentro del término señalado en el cronograma es decir hasta el 6 de Noviembre de 2024 a las 10:00 a.m., para la recepción de inscripciones, se recibieron 8 manifestaciones de interés. El número de inscripción fue asignado directamente por la plataforma SECOP II.:

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-MC-019-2024

Numero asignado por secop II	Numero asignado por la Entidad	Hora y Fecha de manifestación de interés	Oferente	Domicilio
2	1	5/11/2024 12:21	FUNDEISER	Manizales
9	2	3/11/2024 11:04	FUNDACION ACCION SIN FRONTERAS	La Dorada
11	3	4/11/2024 5:37	FUNDACION CLAMOR TRICOLOR	Manizales
20		5/11/2024 2:42	J&M SOLUCIONES SEGURAS S.A.S	Barrancabermeja
23	4	4/11/2024 6:33	FUNDACION CULTURAL RENACER FOLKLORICO MANIZALES	Manizales
25		1/11/2024 11:54	GRUPO SOCIEDAD CAPITAL S.A.S	Bogotá D.C
28	5	2/11/2024 1:09	FUNDACIÒN GUADALUPE	Manizales
30	6	5/11/2024 10:42	CORPORACIÒN CONSTRUYENDO FUTURO	Manizales

Que, de acuerdo con el cronograma del proceso, el término para la recepción de ofertas en el SECOP II se estableció hasta el día 12 de Noviembre de 2024.

Que dentro del término estipulado se presentaron las siguientes propuestas teniendo en cuenta que se limitó a MiPymes departamental :

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Festival Folclórico de la Feria de Manizales 2025	CORPORACION CONSTRUYENDO FUTURO	Oferta en evaluación	12/11/2024 12:59 PM	102.281.500 COP
SA-019	fundacion accion sin frinteras	Oferta en evaluación	12/11/2024 12:45 PM	108.979.500 COP
SA-MC-019-2024	FUNDEISER	Oferta en evaluación	12/11/2024 12:31 PM	107.656.400 COP
FCT FESTIVAL FOLCLORICO	FCT	Oferta en evaluación	12/11/2024 12:27 PM	107.399.607 COP

Que el día 14 de Noviembre de 2024 se publicó INFORME DE EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE OFERTAS Y SOLICITUDES DE SUBSANABILIDAD DE DOCUMENTOS, dándose traslado del mismo por el término de tres (3) días, hasta el 19 de Noviembre de 2024 hasta las 11:00 pm.

Que dentro de los días 17 al 19 de Noviembre hasta las 11:00 P.M se presentaron las subsanaciones, tal y como lo señala la nota 1 estipulada en el pliego de condiciones definitivo en el numeral 4.1 OFERTA ECONOMICA.

Se asignaron los puntajes a los oferentes habilitados y adicionalmente se realizó con estos la fórmula descrita en el punto 4.1.4. Determinación del método para la ponderación de la propuesta económica.

Se asignaron los puntajes a los oferentes habilitados y adicionalmente se realizó con estos la fórmula descrita en el punto 4.1.4. Determinación del método para la ponderación de la propuesta económica. **B. Media Geométrica** debido a que la TRM que rige el día 21 de Noviembre de 2024 que es el segundo día hábil después de la fecha de cierre es $4,413.46

RESOLUCIÓN No. 328 DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-MC-019-2024

APLICACIÓN DEL MÉTODO MCVA

NO. OFERTAS HAB.	1
PPTO. OFICIAL	$ 120.000.000

De acuerdo a lo anterior, el número de propuestas es IMPAR

MEDIANA	$ 102.281.500
VALOR BAJO MEDIANA	N/A

ITEM	NOMBRE	ASC	VALOR	PUNTAJE OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERE	MIPYME	PUNTAJE TOTAL	GANADOR
1	Corporacion Construyendo Futuro	1	$ 102.281.500	69,50	0	0,00	0,00	69,50	1

Teniendo en cuenta lo anterior, la propuesta ganadora se describe a continuación:

PROPONENTE GANADOR	1
VALOR	$ 102.281.500

En ese orden de ideas, el comité evaluador del proceso recomienda al ordenador del gasto la adjudicación del proceso al oferente **CORPORACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO** identificado con NIT 900.001.369-1 representado legalmente por **JUAN LEONARDO MARIN LONDOÑO**, identificado con cedula de ciudadanía 75.100.032, cumple con los requisitos habilitantes y del puntaje obtenido que lo ubicó en el primer orden de elegibilidad dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía **SA-MC-019-2024**, cuyo objeto contractual es **"PRESTAR LOS SERVICIOS A LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL FESTIVAL FOLCLÒRICO EN EL MARCO DE LA VERSIÓN NÚMERO 68 DE LA FERIA DE MANIZALES 2025"**el mencionado oferente, presentó su oferta económica por un valor de **CIENTO DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS COP ($102.281.500).**

De acuerdo con lo expuesto y en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato correspondiente al proceso de selección abreviada de menor cuantía SA-MC-019-2024, para ejecutar el objeto contractual: **"PRESTAR LOS SERVICIOS A LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL FESTIVAL FOLCLÒRICO EN EL MARCO DE LA VERSIÓN NÚMERO 68 DE LA FERIA DE MANIZALES 2025"**, al oferente **FUNDACION MULTIPROPOSITO PARA EL FORTALECIMIENTO SOCIAL** identificado con NIT 900.001.369-1representado legalmente por **JUAN LEONARDO MARIN LONDOÑO**, identificado con cedula de ciudadanía 75.100.032, habida cuenta del cumplimiento de los requisitos habilitantes y del puntaje obtenido que lo ubicó en el primer orden de elegibilidad dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía **SA-MC-019-2023**, por un valor de **CIENTO DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS COP ($102.281.500).**

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a la representante legal **JUAN LEONARDO MARIN LONDOÑO** de la empresa **CORPORACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO,** de manera electrónica, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-MC-019-2024

ARTÍCULO TERCERO: Disponer la publicación de la resolución en SECOP II dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no proceden recursos, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Dada a los veintidós (22) días del mes de noviembre de 2024.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MONICA LONDOÑO ARANGO
Gerente

***VoBo**. Luisa Fernanda Mejía Giraldo. Secretaría general.*

***Proyectó:** Daniela Castro Ceballos. Profesional Universitaria.* Daniela C.